

Oficio SCPM-2021-101
Quito D.M., 04 de agosto de 2021

Asunto: "Estudio de Mercado de Centros de Tratamiento de Diálisis Privados"

Señor Doctor
Hernán Salgado Pesantes
Presidente
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
José Tamayo E10 - 25 y Lizardo García
Presente.-

De mi consideración:

Mediante Sentencia Nro. 16-16-JC/20 de 30 de septiembre de 2020, notificada a la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (SCPM) el 14 de octubre de 2020, el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador dispuso a esta Autoridad realizar un estudio de mercado sobre los centros de diálisis privados y la venta y adquisición de insumos para el tratamiento de diálisis.

Mediante Oficio SCPM-2021-045 de 14 de abril de 2021 la Superintendencia de Control del Poder de Mercado remitió a la Corte Constitucional un avance del estudio de Mercados de Centros de Tratamiento de Diálisis Privados.

Una vez que se ha culminado con la tarea encomendada y para dar cumplimiento cabal a la sentencia referida, tengo a bien remitir el "Estudio de Mercado de los Centros de Diálisis en el Ecuador No. SCPM-IGT-INAC-002-2020", así como la Resolución que contiene la Recomendación No. SCPM-DS-2021-06 de 02 de agosto de 2021.

Es importante prevenir a su conocimiento que la remisión de la información requerida se la realiza bajo los parámetros establecidos en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.

De estimarlo pertinente, informo que he designado al economista Daniel Granja Matovelle, Intendente Nacional de Abogacía de la Competencia (correo electrónico: daniel.granja@scpm.gob.ec celular: +593 99 500 0784) para la coordinación y facilitación de la comunicación respecto de este requerimiento.

Con sentimientos de consideración y estima, me suscribo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DANILO IVANOB
SYLVA PAZMIÑO**

Dr. Danilo Ivanob Sylva Pazmiño
SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO



Oficio SCPM-2021-101
Quito D.M., 04 de agosto de 2021

Anexo:

- Recomendacion SCPM DS 2021 06
- Estudio de Mercado centro dialisis

Copia: Mgs. Daniel Esteban Granja Matovelle, **Intendente Nacional de Abogacía de la Competencia (E)**